



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: miércoles, 27 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS SANCIONADORAS A FAVOR DGT

3200

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uceda, Guadalajara.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, se adoptó, por unanimidad de los Concejales que integran la Corporación el acuerdo de:

“Delegar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara el ejercicio de la competencia sancionadora por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas del municipio de Uceda, en conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como consecuencia de insuficiencia de medios municipales para su ejercicio”.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Uceda a 25 de octubre de 2021. El Alcalde Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz